DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_SSER/0020

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2021/CO_SSER/0020

Titulo : CAMPAÑA ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCENTROS EDUCAR CON Y EN EL DEPORTE CURSO 2021-2022

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 92620000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCENTROS EDUCAR CON Y EN EL DEPORTE CURSO 2021/2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cual sean sus características, condición e interés, buscando la generación de hábitos saludables entre sus ciudadanía. En concreto, en el artículo 6 se establece que "*Corresponde a los municipios, en su respectivo ámbito territorial, el ejercicio de las siguientes competencias:*

a) La ejecución de los programas de deporte escolar aprobados por los órganos forales de los territorios históricos, en coordinación con estos últimos."

Bajo estas premisas el Servicio de Deporte pretende "…*a través de un proyecto global y sostenible, una actividad física practicada por todos los ciudadanos de forma moderada y frecuente que posibilite un estado de bienestar físico, psíquico y social que redunde en la creación de hábitos de salud y mejora de la calidad de vida, así como en la educación de los valores intrínsecos del deporte y el respeto al medio natural como fuente de vida. "*

Sobre esta base, se establecen los objetivos generales de la organización, entre los que se encuentra "… *dar respuesta a las diferentes esferas deportivas: Educación Física Escolar, Deporte Escolar y Deporte Federado".*

Para responder a este objetivo en el ámbito del deporte escolar, se plantea la organización y desarrollo de encuentros deportivos intercentros dirigidos a los centros escolares de la ciudad. Y, más concretamente, a grupos de 1º a 6º de Educación Primaria que realizan actividades multideportivas o de multideporte durante la semana en el centro escolar.

El Servicio de Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de este servicio, por lo que requiere la contratación de entidades para la prestación del mismo en el mercado actual.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **la organización y desarrollo de encuentros intercentros de actividades multideportivas – Topaketak,** que comprende:

1.- Desarrollar la coordinación y la comunicación de la campaña:

- Información previa a los centros escolares de la Campaña Educar con y en el deporte y fomento de su participación.
- Control y seguimiento de centros escolares participantes.
- Desarrollar un plan de comunicación

2.- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar los encuentros deportivos intercentros / topaketak.

El servicio a prestar incluirá los medios humanos y materiales necesarios para la realización de los encuentros / topaketak. Estos se realizarán los sábados y se establecerán dos grupos por niveles de edad:

- **Grupo 1 (1º y 2º nivel de Educación Primaria Obligatoria)**: 10 jornadas/sábados (un máximo de 5 zonas de actividad – topaketak por jornada > **Nº máximo de topaketak: 50**).
- **Grupo 2 (3º y 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria Obligatoria)**: 10 jornadas/sábados - fechas diferentes al grupo 1 (un máximo de 3 zonas de actividad – topaketak por jornada > **Nº máximo de topaketak: 30**). En función del número de inscripciones, se organizarán las actividades diferenciando grupos y contenidos por edades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde **el 20 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022**.

El contrato prevé la ejecución de **una prórroga** de una temporada de duración, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, por un importe de **59.204,72€ (IVA incluido) o de 48.929,52€ (IVA no incluido).** Las prestaciones propias del objeto del contrato se llevarán a cabo del 1 de setiembre de 2022 al 30 de junio de 2023 **.**

4. PRESUPUESTO

La dotación presupuestaria máxima será de **48.929,52€ (IVA no incluido)** o de **59.204,72€ (IVA incluido),** de los cuales:

- 16.309,84€ (IVA no incluido) o 19.734,91€ (IVA incluido), corresponden al ejercicio 2021.
- 32.619,68€ (IVA no incluido o 39.469,81€ (IVA incluido), corresponden al ejercicio 2022.

Este presupuesto es el resultado del cómputo de horas estimadas necesarias para el correcto desarrollo de las obligaciones recogidas en los puntos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

La falta de ejecución de horas y/o prestación de servicios objeto del contrato será motivo para el no abono de la parte proporcional correspondiente. Así se establecen las siguientes reducciones del presupuesto:

- Reducción por la existencia de una zona menos (respecto del máximo de 8): 6.116,19€ (IVA no incluido).
- Reducción por la no realización de una topaketa tipo (respecto del máximo de 64): 634,20€ (IVA no incluido)
- Reducción por la no realización de una topaketa especial (respecto del máximo de 16): 294,45€ (IVA no incluido)
- Reducción por la no ejecución de otras prestaciones establecidas en el pliego: 27,14€ por hora no realizada (IVA no incluido) o del precio/hora IVA no incluido resultante del precio de adjudicación. (

A los precios de estas reducciones se le aplicará, en su caso, la rebaja proporcional planteada por la entidad adjudicataria en su propuesta económica.

5. FORMA DE PAGO

El servicio se justificará mediante presentación de factura correspondiente, según la siguiente distribución temporal:

- **Primer trimestre:** la factura se presentará en el mes de diciembre de 2021.
- **Segundo trimestre:** la factura se presentará en el mes de marzo de 2022.
- **Tercer trimestre:** la factura se presentará después de entregar la memoria final, justificación y comprobación de la correcta realización de las obligaciones.

Cada factura será una tercera parte del importe total del contrato según la propuesta económica presentada por la entidad adjudicataria. En caso de tener que aplicar una reducción de la factura por la disminución de zonas con

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

respecto al máximo establecido en este pliego, se aplicará dicha minoración en la factura del primer trimestre. En caso de tener que realizar reducciones por la falta de prestación de una topaketa o de otros servicios, se aplicará la minoración en la factura trimestral en la que se haya dejado de ejecutar el correspondiente servicio.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: **www.vitoria-gasteiz.org/facturas**.

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Definición

Los encuentros deportivos intercentros, denominados *Topaketak - Educar con y en el deporte*, son actividades multideportivas dirigidas a centros escolares con grupos de alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria Obligatoria que desarrollan actividades físico-deportivas en horario no lectivo.

Objetivos

Con el desarrollo de estos encuentros se persiguen los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

- Favorecer estrategias que posibiliten el conocimiento y la práctica de diferentes especialidades deportivas entre la población en edad escolar de 6 a 12 años, ayudando en la adquisición de una conciencia crítica respecto del significado de la práctica deportiva en la sociedad actual.
- Contemplar no sólo la mejora de las habilidades motrices, sino también otras intenciones educativas de carácter integral, basadas en el desarrollo de las capacidades cognitivas, equilibrio personal, relación interpersonal y actuación e inserción social.
- Reforzar la implicación de los centros escolares en la práctica deportiva desarrollada en la etapa de educación primaria obligatoria, relacionándola íntimamente con sus proyectos educativos.

Objetivos específicos:

- Conseguir en estas edades una práctica deportiva variada con el máximo número de especialidades, ofreciendo la posibilidad de conocer, practicar y elegir las disciplinas más acordes con sus gustos y/o habilidades.
- Lograr relacionar el deporte con el disfrute personal, creando las bases para una futura práctica deportiva regular y saludable.
- Fomentar la participación de un mayor número de chicas, a través de una oferta abierta de actividades deportivas no excluyentes, en cuanto a organización y contenidos.
- Ofertar actividades deportivas diferentes y complementarias, que por sus características y/o requisitos (personal monitor, instalaciones, material,…) sean de organización compleja para los centros escolares.
- Fomentar la práctica del euskera en actividades fuera de horario lectivo.
- Desarrollar valores de convivencia y de respeto y aceptación de la diversidad en todos los niños y niñas participantes en la campaña a través de acciones específicas, teniendo en especial consideración las necesidades de los colectivos con dificultades de integración social.
- Incidir y facilitar una mayor participación de aquellos centros escolares que poseen un mayor número de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

Condiciones de participación

Los centros escolares interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Inscribirse en el programa de deporte escolar de la Diputación Foral de Álava (Multiactividad deportiva o Multideporte).
- Organizar actividades físico-deportivas con grupos de escolares a través de sesiones multideportivas semanales en su centro escolar (preferentemente dos) entre los meses de octubre y mayo.
- Previo a cada topaketa comunicar a la entidad adjudicataria del servicio el número de grupos y participantes que asistirán, por los medios que establezcan (formulario, web, teléfono móvil, etc.).
- Participar en un mínimo de ocho encuentros intercentros de actividades multideportivas (Topaketak) las mañanas de los sábados. En caso de no cumplir esta condición, se valorará desde el Servicio de Deporte si el grupo puede acudir a los encuentros el curso siguiente.
- Disponer del personal monitor específico para la organización y atención de los grupos inscritos.
- Nombrar a una persona responsable de la coordinación de los grupos y actividades, que será la referencia e interlocutor del centro escolar en su participación.
- Definir y desarrollar las sesiones de entrenamiento de los equipos formados de acuerdo a una programación multideportiva previa, con objetivos y contenidos educativos establecidos, así como a una evaluación continua.
- Colaborar con la organización de las actividades en la comunicación e información de cuantos datos les sean solicitados referentes a sus actividades y participantes.

El Servicio de Deporte podrá autorizar la participación, en su caso, de centros escolares de fuera de Vitoria-Gasteiz.

Características de las actividades

Las topaketak *Educar con y en el deporte* son actividades en los que los/as niños/as participantes toman contacto, mediante juegos y dinámicas de participación, con varias especialidades deportivas, que por sus características y/o requisitos (instalación, material, personal monitor,..) son de organización compleja en su entorno escolar habitual.

De este modo, se promueve la práctica polideportiva, a la vez que se fomenta la colaboración y las relaciones intercentros, tanto a nivel de participantes, como de responsables y de personal monitor. Se organizan las actividades por grupos de edad (**Grupo 1: 1º-2º E.P.O.** y **Grupo 2: 3º-4ª y 5º-6º de E.P.O.**), con 10 jornadas de actividad por grupo.

Las topaketak a desarrollar en estas jornadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los centros escolares participantes serán divididos en zonas (un máximo de cinco zonas para alumnado del Grupo 1 y un máximo de tres zonas para alumnado del Grupo 2). El número total de zonas será establecido por el Servicio de Deporte al principio de la campaña en función del número de centros y alumnado inscrito.
- Cada zona participará en una especialidad deportiva diferente durante las jornadas de actividad. Con el objeto de que todas las zonas participen en todas las especialidades deportivas, cada una de las topaketak específicas se programará en **fechas distintas** para cada una de las zonas (tantas fechas como zonas se establezcan; y no serán coincidentes las del Grupo 1 con las del Grupo 2).
- La organización, objetivos y contenidos de las actividades serán diferentes para cada grupo de edad, incluso en especialidades o topaketak con la misma denominación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

- Las topaketak en su conjunto y las actividades que se propongan en su seno deberán orientarse a la obtención de los objetivos específicos de la Campaña Educar con y en el Deporte. Así, deberán plantearse **acciones o medidas concretas** para:
 1. DISFRUTE PERSONAL (carácter lúdico): Lograr relacionar el deporte con el disfrute personal, creando las bases para una futura práctica deportiva regular y saludable.
 2. IGUALDAD: Una práctica coeducativa e igualitaria, en la que, entre otros aspectos, se fomente la participación de un mayor número de chicas.
 3. EUSKERA: Fomentar la práctica del euskera.
 4. CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD: Desarrollar valores de convivencia y de respeto y aceptación de la diversidad en todos los niños y niñas participantes, teniendo en especial consideración las necesidades de los colectivos con dificultades de integración social.
 5. EQUIDAD: facilitar el acceso y lograr una mayor participación de los centros escolares que poseen un mayor número de niños y niñas en situación de vulnerabilidad
- Las especialidades deportivas a desarrollar en las topaketak serán seleccionadas por el Servicio de Deporte, de forma individual o como combinaciones de las incluidas en el **Anexo I–Listado de actividades**. En su caso, se podrán desarrollar otras actividades distintas, siempre que cumplan las condiciones establecidas y previa valoración y autorización del Servicio de Deporte.
- El Servicio de Deporte podrá establecer jornadas y/o fechas concretas en las que se requiera que todos los grupos/zonas participen una actividad conjunta en diferentes espacios, por las características u objetivos de la misma (ejemplos: jornada conmemoración derechos de la infancia en noviembre, fiesta final de campaña en mayo).
- Las topaketak se celebrarán en **horario** de mañana (**10:00-13:00h**) los **sábados** de períodos no vacacionales, distribuidos de forma homogénea durante el curso escolar (de **noviembre a mayo**).
- Se deberá **garantizar a todas las personas participantes un mínimo de 60 minutos de práctica de actividad físico-deportiva en cada jornada.**
- Las actividades serán organizadas y desarrolladas por la entidad adjudicataria del servicio, que dispondrá el personal monitor especialista necesario en cada una de las modalidades deportivas, a excepción de aquellas se reflejan en el apartado 8 del presente pliego. Asimismo, serán dirigidas y supervisadas por los/as responsables y personal de apoyo de la entidad adjudicataria asignados a cada zona.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria deberá desarrollar sus tareas en los siguientes ámbitos:

1. *Coordinación y comunicación.*
2. *Encuentros intercentros de actividades multideportivas-.topaketak.*
3. *Prevención del COVID-19*
4. *Otras obligaciones generales.*

A continuación se detallan las obligaciones de la entidad adjudicataria en cada ámbito:

7.1 Coordinación y comunicación

La organización y desarrollo de las actividades objeto del contrato requieren de la realización de una serie de funciones de coordinación y comunicación antes, durante y después de las actividades, lo que implica las siguientes obligaciones:

Información de la Campaña y control y seguimiento de centros escolares participantes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

- Visita a todos los centros escolares de Educación Primaria Obligatoria de Vitoria-Gasteiz durante los meses de septiembre y octubre, para dar a conocer las actividades, informar de las condiciones de participación y recoger el posible interés de los centros.

 Para ello la entidad adjudicataria establecerá un contacto con las personas responsables de cada uno de los centros, realizará visitas y recogerá la información relativa a su oferta deportiva, número de alumnado en las edades objeto de las actividades, y otros programas en los que participan. Asimismo, recogerá el interés o no del centro en participar, junto con los motivos.

 Al final del mes de octubre, una vez finalizadas las visitas y como resultado de las mismas, la entidad adjudicataria presentará dos tablas con todos los datos e información relativas a los centros participantes y no participantes.

- Definición de los grupos–zonas de centros escolares participantes (Grupo 1: un máximo de cinco zonas / Grupo 2: un máximo de tres zonas).

La entidad adjudicataria, además de informar a los centros escolares sobre la campaña, **ha de fomentar su participación en la misma**.

Plan de comunicación:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz debe asegurar una relación fluida con la entidad que preste el servicio, que le permita conocer los datos, detalles y/o circunstancias más relevantes del contrato de la manera más eficaz. Asimismo, la entidad deberá disponer de un sistema de comunicación e información interna entre todo su personal asignado, y de este personal con las personas responsables de los centros escolares participantes.

Cualquier comunicación de la entidad deberá contar con la autorización del Servicio de Deporte y toda la documentación que se envíe deberá ser bilingüe y llevar la imagen corporativa.

Con este fin, la entidad adjudicataria presentará al Servicio de Deporte diez días después del comienzo del contrato un PLAN DE COMUNICACIÓN interna con su personal, y externa con los centros escolares, así como con el propio Servicio de Deporte.

El plan de comunicación incluirá, entre otros aspectos, un diagrama de comunicación en el que estén presentes las personas de la entidad que participarán en la campaña, las personas responsables-coordinadores de los centros escolares, y el personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña. Se indicarán en este diagrama los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

El Plan deberá recoger la obligatoriedad de que durante los días de servicio objeto del presente contrato se mantenga una localización continua que permita un contacto inmediato con una persona responsable del servicio para subsanar imprevistos y minimizar sus consecuencias sobre el servicio deportivo desarrollado. Esta localización se realizará mediante teléfono móvil (no será válido contestador automático). Asimismo, deberá incluir un teléfono móvil operativo (de guardia) durante la realización de cada topaketa. Se deberá contar con teléfono fijo en la sede de la entidad, correo electrónico (revisión diaria) y dirección postal.

7.2 Encuentros intercentros de actividades multideportivas-topaketak

La entidad adjudicataria realizará en este ámbito todas las acciones relacionadas con la planificación, organización, ejecución y evaluación de cada una de las actividades deportivas-topaketak incluidas. Entre estas acciones se incluirá:

- Elaboración del calendario de topaketak, espacios y responsables asignados, junto con el personal técnico del Servicio de Deporte.
- Entrega a los centros escolares inscritos del calendario de topaketak a organizar durante el curso, con las modalidades, fechas y espacios de celebración.
- Envío a los centros escolares de una convocatoria previa a cada topaketa (antelación: quince días). Esta convocatoria deberá servir de recordatorio e información acerca de la actividad a realizar (forma de organización y contenidos). Para ello, se incluirá en la convocatoria la **Ficha de Topaketa.**
- Recogida de las previsiones de participación de cada uno de los centros escolares convocados (número de participantes y personal monitor).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

- Reunión con el personal monitor y/o responsables de los centros escolares la semana previa a la actividad, para explicar los detalles de organización de los grupos, colaboración y participación requerida del personal monitor de los centros escolares.
- Preparación, organización, desarrollo, control y evaluación de las actividades complementarias por las personas responsables de zona y personal de apoyo (según el número, condiciones y horarios que se establecen en el apartado 8. *Personal*).
- Disposición de los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo, según las condiciones de organización de cada modalidad deportiva-topaketa. En caso de que el Servicio de Deporte disponga de alguno de los materiales requerido para las actividades, éste se prestará a la entidad adjudicataria para la organización de las mismas. Queda bajo responsabilidad de la entidad la correcta utilización y posterior devolución del material en las condiciones de entrega o, en caso contrario, su reposición.
- Disposición del personal monitor especialista cualificado en cada una de las modalidades deportivas a impartir en las topaketak (según el apartado 8. *Personal*).
- Disposición de los recursos, permisos y habilitaciones necesarias para la utilización de los espacios - equipamientos requeridos y garantizar la seguridad de los participantes.
- Desarrollo de la actividad según los horarios, objetivos y contenidos establecidos.
- Detección y respuesta ante cualquier incidencia que pudiera surgir en las actividades y que pudiera interferir en su correcto desarrollo. Comunicación de las mismas al personal técnico del Servicio de Deporte y a las personas responsables de los centros escolares implicados.
- Recogida de la valoración de la actividad de los centros escolares participantes según la **Encuesta de valoración de topaketa.** Esta encuesta la rellenará la persona responsable de cada centro escolar participante el día de la topaketa, donde se incluirá la valoración de aspectos de desarrollo de la topaketa: información previa, organización, personal monitor, materiales, contenidos, lo más/menos valorado, propuestas de mejora...
- Envío del **Informe semanal de topaketak** (vía e-mail) y entrega de las encuestas de valoración en el Servicio de Deporte en la semana posterior a la celebración de las actividades. El informe que realizará la persona responsable de cada zona. Incluirá:
 - Información de topaketa: resumen relativo a organización, contenidos desarrollados, participación (centros, niños, niñas, total y personal monitor) e incidencias.
 - Evaluación: valoración cualitativa y cuantitativa del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la **Ficha de topaketa**, detección de desviaciones, problemáticas y propuestas de mejora.

- Elaboración de una **Memoria final de topaketak** que describa y evalúe:
 - El trabajo realizado por la entidad en cada modalidad - topaketa desarrollada.
 - La participación y funcionamiento globales y por cada centro escolar en las topaketak.
 - Datos generales de participación en la Campaña, desglosados por género, curso, centro escolar y otros de interés que el Servicio de Deporte establezca.
 - Datos generales de satisfacción de los centros participantes.
 - Valoración del cumplimiento de objetivos, desarrollo de contenidos, incidencias, aspectos negativos y positivos, así como propuestas de mejora.

La entidad adjudicataria ha de fomentar la participación de los niños y las niñas de los centros escolares en las topaketak, tendiendo especial consideración por aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

7.3 Prevención del COVID-19

Ante la incertidumbre de la situación para el curso 2021-2022 en relación al COVID-19, resulta recomendable plantear una serie de pautas y medidas la prevención del COVID-19, así como de una como para una posible reorganización de la Campaña.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

Así, en tanto se mantengan al inicio de la Campaña las restricciones y la obligatoriedad de adopción de medidas de prevención, la entidad adjudicataria deberá presentar un **Protocolo COVID General** para las topaketak. Deberá presentarse ante el Servicio de Deporte con un mes de antelación al inicio de la primera de las topaketak y éste deberá dar su visto bueno. La entidad adjudicataria deberá de dar a conocer este protocolo a cada uno de los centros participantes al inicio de la campaña, y también en su transcurso en el caso de modificaciones.

Asimismo, este protocolo general deberá adaptarse a cada una de las topaketak, incorporando las especificidades de cada una de ellas (características de la propia actividad, plan de contingencia de las instalaciones, etc.). En caso de ser preciso, se comunicarán estas especificidades a los centros escolares junto con la convocatoria de participación.

La entidad adjudicataria deberá dar información específica sobre los protocolos de cada una de las topaketak a todo el personal que actúe en las mismas: responsables de zona, personal de apoyo, personal especialista, personal monitor de los centros escolares.

Asimismo, el personal responsable las topaketak, previamente al comienzo de las actividades, deberá informar a los niños y niñas participantes de las medidas de prevención del COVID-19 de la topaketa.

Las eventuales restricciones que pudieran plantear las normas vigentes a la práctica deportiva pueden provocar la imposibilidad de desarrollar las actividades según el calendario previsto o según las características inicialmente previstas. Ante esta circunstancia, el Servicio de Deporte podrá establecer un nuevo calendario de actividades que será informado a la la empresa adjudicataria con antelación suficiente.

7.4 Otras obligaciones generales:

La entidad adjudicataria deberá cumplir una serie de obligaciones generales en la ejecución del servicio, que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario de actividades y acciones aprobado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- En caso de que un encuentro-topaketa se suspenda por causas ajenas a la organización (por ejemplo si la Diputación Foral de Álava suspende la jornada por alerta de viento o nieve), la jornada no se recuperará en otra fecha, debido a que el calendario está desde el principio muy ajustado.
- Comunicar previamente todas aquellas acciones que puedan incidir de modo relevante en el objeto del contrato.
- En caso de sustituciones, comunicar éstas previamente al personal técnico del Servicio de Deporte, manteniendo en todo caso la capacitación técnica y funciones de la persona sustituida.
- Garantizar que su personal conozca y cumpla sus obligaciones y el calendario de actividades establecido para la campaña.
- Respetar las características de las actividades (objetivos, contenidos, recursos humanos y materiales requeridos, horarios y espacios asignados).
- Respetar las indicaciones del personal responsable de las instalaciones donde se desarrollen las topaketak.
- No transmitir al alumnado y/o personal monitor ideas y conceptos contrarios a los objetivos del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Utilizar la vestimenta deportiva adecuada para las topaketak por parte del personal monitor que dirija las mismas.
- El material deportivo empleado en las topaketak perteneciente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se usa de manera compartida con otras actividades por lo que la entidad adjudicataria se asegurará de que:
 - se utilice de forma adecuada.
 - se recoja y almacene en los espacios destinados al efecto.
 - se comunique su estado y las posibles necesidades de reposición.
- Controlar el nivel del ruido y otras posibles interferencias en las topaketak, de modo que no afecten al resto de actividades, ya que el espacio de práctica deportiva generalmente está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

- Controlar el espacio de práctica deportiva como responsable directo de la ejecución de las topaketak y controlar los comportamientos inadecuados.
- Controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y el calzado utilizado por las personas participantes en las topaketak desarrolladas en instalaciones deportivas municipales, para el mantenimiento en condiciones adecuadas (limpieza y características técnicas) de los espacios deportivos de práctica.
- Pasar sólo aquellas encuestas autorizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Recoger y enviar los datos de participantes en los grupos y asistencias a las topaketak.
- Comunicar al personal técnico responsable del Servicio de Deporte, así como a las personas responsables de las instalaciones concretas donde se desarrollen las topaketak, todo tipo de incidencias que pudieran surgir, así como observaciones realizadas por los centros escolares participantes.
- Atender las reclamaciones e incidencias como responsable de la ejecución de las actividades deportivas dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desee llevar a cabo.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del servicio.
- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.

8. PERSONAL

La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el artículo 13.5 establece que "*será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos*".

A tal efecto, la entidad adjudicataria deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta como anexo, fechada y firmada de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales (**Anexo IV**).

Para la prestación del servicio la entidad adjudicataria deberá disponer del siguiente personal:

- ***Responsable del Servicio (RS):*** la entidad adjudicataria nombrará una persona que será la representante de la entidad ante el Servicio de Deporte a todos los efectos relativos a las actividades. Será nombrada entre las personas responsables de zona de la entidad. Funciones:
 - Garantizará el correcto desarrollo de todas las funciones y obligaciones de la entidad adjudicataria.
 - Realizará todas las funciones de Responsable de Zona, en la zona/grupo de centros escolares que se le asigne.
 - Dirigirá, controlará y supervisará el correcto desarrollo de las tareas por las personas responsables del resto de zonas en el desarrollo de sus funciones, y les asistirá en caso de dudas, problemáticas y/o incidencias que pudieran surgir.
 - Será el interlocutor directo y único entre las personas Responsables de Zona y el personal técnico del Servicio de Deporte.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

- Disponibilidad horaria y contacto directo a través de teléfono móvil (no válido contestador automático), para garantizar la continuidad de la comunicación y la resolución de incidencias que puedan surgir en el desarrollo del servicio.
- Asistirá a las reuniones programadas con el Servicio de Deporte o que se convoquen por este último con la finalidad de información, control y/o seguimiento de las actividades.
- Realizará las tareas de control, seguimiento y evaluación que se definan, elaborará y enviará los informes correspondientes.
- Enviará y presentará al Servicio de Deporte, en las fechas, formatos y vías establecidas la documentación de las personas Responsables de Zona y toda aquella que pueda ser solicitada por el Servicio de Deporte para el desarrollo de las actividades.

- ***Responsables de Zona (RZ):*** la entidad adjudicataria dispondrá de un mínimo de cinco personas responsables de zona, una por cada zona de centros escolares que se forme. Funciones:
 - Realizarán las tareas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el punto *7. Obligaciones de la entidad adjudicataria del servicio:*
 - Contacto con los centros escolares (envío y recogida de información).
 - Preparación y organización previa a cada topaketa.
 - Desarrollo, control y supervisión de la topaketa (09:30-13:30 h), incluida la transmisión de las medidas de prevención del COVID-19 y su control.
 - Entrega y recogida de valoraciones de centros participantes.
 - Elaboración del informe de la topaketa.

- ***Personal técnico de apoyo:*** la entidad adjudicataria dispondrá de un mínimo de cinco personas de apoyo, una por cada zona/grupo de centros escolares, para un correcto desarrollo de las topaketak. Estas personas serán distintas a las responsables de zona y al personal monitor. Funciones:
 - Realizarán las tareas de apoyo a los RZ necesarias para la organización y desarrollo de las topaketak:
 - Contacto con los centros escolares (envío y recogida de información).
 - Preparación y organización previa a cada topaketa.
 - Desarrollo, control y supervisión de la topaketa (09:30-13:30 h), incluida la transmisión de las medidas de prevención del COVID-19 y su control.

- ***Personal monitor especialista:*** para las jornadas de encuentros intercentros de actividades multideportivas-topaketak la entidad adjudicataria dispondrá y coordinará la asistencia de un mínimo de 4 personas especialistas en cada una de las modalidades deportivas incluidas en la tabla del **Anexo I – Listado de actividades.** Serán las personas responsables de la ejecución de las actividades. Asimismo, deberán colaborar en la transmisión de las medidas de prevención del COVID-19 y en su cumplimiento.
 - Estas personas serán distintas a las responsables de zona y al personal técnico de apoyo.
 - Podrán pertenecer a la entidad adjudicataria o no. En los casos en que ésta no disponga de personal monitor especialista, deberá contar con el de entidades deportivas de referencia (federaciones, clubes y/o asociaciones deportivas).
 - Se establecen 3 casos especiales, en las siguientes actividades:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

- *Actividades en rocódromo:* la entidad adjudicataria deberá contar con el personal monitor especialista necesario de la entidad gestora de los rocódromos municipales. El personal monitor especialista y el material deportivo necesario para las topaketak en rocódromos no supondrán coste para la entidad adjudicataria, al encontrarse estos conceptos incluidos en un contrato de gestión y explotación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La entidad adjudicataria se encargará de la coordinación del personal técnico especialista de la entidad de rocódromos y la organización de la actividad deberá ser conjunta.
- *Actividades en pista de hielo*: la entidad adjudicataria deberá contar con el personal monitor especialista necesario de la entidad gestora de la Pista de Hielo - Baskonia Kirol Hiria. El personal monitor especialista, los patines y material deportivo necesario para las topaketak en pista de hielo no supondrán coste para la entidad adjudicataria, al encontrarse estos conceptos incluidos en un contrato de gestión y explotación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con Baskonia Kirol Hiria. La entidad adjudicataria se encargará de la coordinación del personal técnico especialista de la pista de hielo y la organización de la actividad deberá ser conjunta.
- *Salidas* al monte inclusivas: la entidad adjudicataria deberá disponer de personal monitor propio especialista en salidas de montaña que colabore y se coordine con la asociación Montes Solidarios, organizador de la actividad. El personal monitor especialista y el material específico necesario que aporte la asociación para las salidas al monte inclusivas no supondrán coste para la entidad adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

ANEXOS

ANEXO I – ACTIVIDADES PROPUESTAS

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

ANEXO I
ACTIVIDADES PROPUESTAS

GRUPO 1	**1º-2º Educación Primaria Obligatoria**
1	Juegos en piscina
2	Actividad con base musical
3	Juegos en rocódromo
4	Juegos sobre hielo
5	Artes marciales
6	Juegos tradicionales
7	Atletismo
8	Juegos cooperativos
9	Juegos gimnásticos
10	Deportes alternativos
11	Goalball
12	Juegos con balón
13	Juegos en frontón
14	Juegos de puntería
15	Deporte adaptado
16	Deportes del mundo
17	Juegos de expresión
18	Multiactividad deportiva – Fiesta Final – Txiki spartan race

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

GRUPO 2	**3º-4º / 5º-6º Educación Primaria Obligatoria**
1	Deportes acuáticos
2	Deportes sobre hielo
3	Escalada
4	Escalada parque en altura
5	Atletismo
6	Pelota vasca y Herri Kirolak
7	Gimnasia deportiva
8	Artes marciales
9	Salida al monte inclusiva*
10	Artzikirol
11	Orientación
12	Esgrima
13	Circo
14	Deportes del mundo
15	Bolos
16	Bailes urbanos y hip-hop
17	Parkour
18	Deporte adaptado
19	Autodefensa (feminista)
20	Multiactividad deportiva – Fiesta Final – Txiki spartan race

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

* **Salida al monte inclusiva**: el propósito es que personas con problemas de movilidad, baja visión o ceguera total puedan disfrutar de la montaña. Las salidas se realizarán con material adaptado y se hará una convocatoria específica para que acudan niños/as que necesiten este apoyo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

(a incluir en el SOBRE "1-2")

Dn./Doña, con domicilio en, calle, y con DNI, en nombre propio o en representación de ……....., con domicilio en, calle, tfno. y NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRA DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores. (El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

En Vitoria-Gasteiz, a de …….. de 20…….

Firma

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/05/2021 14:31:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/18

4AMGIKSIQUXEO74VFGWE77DJWU